



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS ANOSIM SE- TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

que con ruy papel de terminos de este acuerdo de la bonen la car- tidad del que adso de no paxerieren conbeniente =

Joseph Texdan

Almém de Joseph Texdan maestro de escopeteros Suplican de esta Ciudad de concordatix para que se ponga en las guerras de la Casa de su abtracion a fin de poder su auaxar con mas con- benencia con lo venien dnas. de medax. = I hauiendolo visto lo comenrio al Sr. D. Juan B. de Jexo Veto. para q. se ponga en a- ptesion y de guerra =

Blas

La Ciudad acuerda qe se lax en guerra en eho por ruxa Dn. Juan D. spusta puenvero se xernare et hubei conue y nuebedes de l Comenrio a los diez de la mañana. I rados los Interados =

Dn. Tomas Crobed

Almém de D. Tomas Crobedo yalido Capitan de Infanteria de el Rexon. de Guadalaxara. En que dixie que en la edad que goza en el Par. de la Coxierra ai una Balta que dizen se el Per- rigo la qual se alla Inmunda y sin Oro de muchos anos avarpar se aqura de que los Panados la en mounen I rigan algo de abrie- bar. Cuis Inconbeniente es al quien la inapie fribandose los Oxinos. se el Ven. Sr. de el agua por q. Suplica ala Ciudad de q. amexred de esta balta que se pueno al impiarla I se- dexle conuenie au Corta Corta Calidad de q. no se pueno panados de ningun tenno abe de enalla = I hauiendolo visto lo comenrio al Sr. D. Alfonso Manruera de to. para q. se conforme de este capre- vision y de abria faxitidad. de que los Ox. tengan conuenie- Ba de las. el Oro de los Panados de guerra =

Juan

La Ciudad acuerda q. conforme de el Comador de de pa- de libranza al dindico de el conuenio de D. Juan de la que se- se de en. se rra por libras en el tenno q. le axen sus propios sobre los efectos y en la forma q. se acordumbra; =

Dn. Alfonso

La Ciudad acuerda de de pache de libranza a D. Tomas de- dinguez al axion. Curapropia de la Sr. Jaxnog de D. Lorenzo